

Consultas Realizadas

Licitación 376198 - LPN SBE 49-20 ADQUISICION DE FORMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS - AD REFERENDUM 2021

Consulta 1 - Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
<p>En la página 10 del P.B.C. se establece: El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por la necesidad del Institución no se puede cumplir con dicho requisito, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100 % del monto del producto a ser entregado, con identificación del N° de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 (tres) meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar La naturaleza de las fórmulas lácteas hace que el vencimiento de los productos sea en promedio de 15 meses desde la fecha de su fabricación y la mayoría de las marcas comercializadas en plaza son importadas, por lo que normalmente llegan al país con 12 meses o menos de vto. Considerando además que el proveedor debe disponer de cierta cantidad disponible en su depósito para la entrega a la Institución cuando la misma lo requiera de acuerdo a su necesidad, las entregas se realizarían casi siempre con una Póliza de Seguro, que constituye un gasto para el proveedor.</p> <p>Por todo lo explicado precedentemente, solicitamos que los lotes con vencimiento menor a 12 meses sean entregados con la Autorización del Administrador del Contrato y Carta de Compromiso de Canje y para los lotes con 10 (diez) meses o menos de vencimiento: con Autorización de Entrega, Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100 % del monto del producto a ser entregado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Datos de la Licitación, numeral 24) Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes.</p>		

Consulta 2 - Comunicación de rechazo al oferente.

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
<p>En la página 57 del P.B.C. se establece: En caso de que algunos de los puntos de verificación indicados en el presente documento no sean cumplidos y una vez elaborado el certificado de RECHAZADO por el DCPM, esto automáticamente generará una comunicación a la Dirección de Suministros y Logística y a su vez al Administrador del Contrato para posterior comunicación a la Dirección de Vigilancia Sanitaria DNV5; sin previo aviso al responsable del / de los productos entregados. Solicitamos que en el caso descripto, el proveedor sea notificado de las comunicaciones mencionadas en este párrafo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>Se aclara que las empresas adjudicadas son comunicadas del rechazo de sus productos a través del Departamento de Administración de Suministros Médicos (D.A.S.M) como procedimiento de rutina.</p>		

Consulta 3 - Comunicación de rechazo al oferente.

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
<p>En la página 57 del P.B.C. se establece: En caso de que algunos de los puntos de verificación indicados en el presente documento no sean cumplidos y una vez elaborado el certificado de RECHAZADO por el DCPM, esto automáticamente generará una comunicación a la Dirección de Suministros y Logística y a su vez al Administrador del Contrato para posterior comunicación a la Dirección de Vigilancia Sanitaria DNVS; sin previo aviso al responsable del / de los productos entregados. Solicitamos que en el caso descrito, el proveedor sea notificado de las comunicaciones mencionadas en este párrafo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>Se aclara que las empresas adjudicadas son comunicadas del rechazo de sus productos a través del Departamento de Administración de Suministros Médicos (D.A.S.M) como procedimiento de rutina.</p>		

Consulta 4 - Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
<p>En la página 10 del P.B.C. se establece: El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por la necesidad del Institución no se puede cumplir con dicho requisito, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100 % del monto del producto a ser entregado, con identificación del N° de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 (tres) meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar. La naturaleza de las fórmulas lácteas hace que el vencimiento de los productos sea en promedio de 15 meses desde la fecha de su fabricación y la mayoría de las marcas comercializadas en plaza son importadas, por lo que normalmente llegan al país con 12 meses o menos de vto. Considerando además que el proveedor debe disponer de cierta cantidad disponible en su depósito para la entrega a la Institución cuando la misma lo requiera de acuerdo a su necesidad, las entregas se realizarían casi siempre con una Póliza de Seguro, que constituye un gasto para el proveedor.</p> <p>Por todo lo explicado precedentemente, solicitamos que los lotes con vencimiento menor a 12 meses sean entregados con la Autorización del Administrador del Contrato y Carta de Compromiso de Canje y para los lotes con 10 (diez) meses o menos de vencimiento: con Autorización de Entrega, Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100 % del monto del producto a ser entregado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Datos de la Licitación, numeral 24) Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes.</p>		

Consulta 5 - Comunicación de rechazo al oferente.

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
<p>En la página 57 del P.B.C. se establece: En caso de que algunos de los puntos de verificación indicados en el presente documento no sean cumplidos y una vez elaborado el certificado de RECHAZADO por el DCPM, esto automáticamente generará una comunicación a la Dirección de Suministros y Logística y a su vez al Administrador del Contrato para posterior comunicación a la Dirección de Vigilancia Sanitaria DNVS; sin previo aviso al responsable del / de los productos entregados. Solicitamos que en el caso descrito, el proveedor sea notificado de las comunicaciones mencionadas en este párrafo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>Se aclara que las empresas adjudicadas son comunicadas del rechazo de sus productos a través del Departamento de Administración de Suministros Médicos (D.A.S.M) como procedimiento de rutina.</p>		

Consulta 6 - ITEM N° 2 FORMULA POLIMERICA PARA DIABETICOS

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
<p>Podría la convocante modificar las especificaciones técnicas del ítem en cuestión, ampliando el rango de los siguientes componentes a: Calorías de 0,8 1,2 Kcal/ml (Dilución Estándar). Hidratos de Carbono: 30 51% del VCT. Osmolaridad: < 470 mOsm/L.</p> <p>Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 7 - ITEM N° 6 FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS CON FIBRA

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
<p>Podría la convocante modificar las especificaciones técnicas del ítem en cuestión, ampliando el rango de los siguientes componentes a: Calorías de 0,8 1,2 Kcal/ml (Dilucion Estandar). Osmolaridad: < 420 mOsm/L.</p> <p>Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 8 - ITEM N° 8 FORMULA POLIMERICA SIN LACTOSA Y GLUTEN PEDIATRICO POLVO

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
<p>Podría la convocante modificar las especificaciones técnicas del ítem en cuestión, ampliando el rango de la Osmolaridad a: Osmolaridad: < 415 mOsm/L.</p> <p>Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 9 - ITEM N° 2 e ITEM N° 8

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
En cada Item se podrá cotizar una formula con lactosa pero libre de Gluten? En atención a que desde el punto de vista nutricional para pacientes diabéticos y pediátricos, la lactosa no representa un factor negativo en la nutrición efectiva de los mismos. Más bien promueve la absorción de calcio, que es el mineral más abundante en el cuerpo humano, además de funcionar como prebiótico a nivel de la microbiota intestinal, estimulando el aumento de las defensas tanto en pacientes pediátricos como diabéticos.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 10 - ITEM N° 9 FORMULA POLIMERICA MODIFICADA PARA INSUFICIENCIA RENAL

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
Podría la convocante ampliar el rango de los siguientes componentes a: Proteínas: de 5 a 12% del VCT. Grasas: de 35 a 47% del VCT Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 11 - SISTEMA DE ADJUDICACION: ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
Considerando que la convocante ya había optado por este sistema de adjudicación en licitaciones como la LPN SBE N° 124/19 (ID N° 370.609) , LPN SBE N° 98/19 (ID N°367.573) y la LPN SBE N° 103/19 (ID N° 367.881) donde se solicitan grandes cantidades de productos, de manera a preservar el abastecimiento de la institución estableció la posibilidad de adjudicación a 3 oferentes, por lo tanto se solicita que el sistema de adjudicación se modifique de la siguiente manera: En caso de admitirse el sistema de adjudicación por Abastecimiento Simultaneo: SI APLICA. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Abastecimiento Simultáneo por ITEM y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas. a) En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y esta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferente por la cantidad máxima de todos los ítems y la capacidad para ejecutar el contrato, la convocante podrá adjudicar a dicha oferta la totalidad de lo ofertado. b) En caso de que exista 2 (dos) ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada, 40% para la siguiente mejor calificada que acepte adecuar su precio al de la ofertar evaluada como la más baja. c) En caso de que exista 3 (tres) ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la siguiente mejor calificada y 20% para la siguiente mejor calificada, que las dos siguientes ofertas acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.		

Consulta 12 - PORCENTAJE DE MULTA

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
En el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección de Porcentaje de Multas, la Convocante declara que el valor de la multa a ser aplicada será de 0,1% por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Al respecto, solicitamos a la convocante reducir las penalidades por atraso en entregas en un 0,01% por cada día de atraso en el bien en demora. Ya que la tasa actual 0,1% (36,5% anual) supera ampliamente la tasa usuraria indicada por el BCP.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
Se aclara que el oferente deberá remitirse a lo establecido en el numeral 11) Tasa de Interés por Mora de la Sección Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 13 - ITEM N° 2

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
Podría la convocante modificar la descripción del artículo y las especificaciones técnicas del ítem en cuestión con referencia a la lactosa y ampliando el rango de ciertos componentes, quedando las mismas de la siguiente manera: Descripción del Artículo: Formula Polimérica p/ Diabéticos con Vitaminas + Minerales - Polvo: Fórmula Polimérica Completa Especifica para Hiperglicemia libre de Gluten, con o sin Lactosa. Especificaciones Técnicas: Polvo. Libre de sacarosa y gluten con o sin Lactosa Calorías: de 0,8 - 1,2 kcal/ml (dilución estándar). Proteínas: de 15 a 22% del VCT. Hidratos de carbono: 30 - 52% del VCT. Grasas: de 30 a 50 % del VCT. Osmolaridad: < 475 mOsm/L. Vitaminas y minerales completos. Presentación: 350 a 1000 g. Presentación: frasco lata o pote Criterio de evaluación: Calorías/ml % de Proteínas/VCT Es importante aclarar a la convocante que lo solicitado no causa ningún efecto negativo en los pacientes diabéticos, es más la inclusión de la lactosa en este tipo de pacientes genera que el tiempo de absorción sea más lento y moderado lo que NO provoca un pico de glucosa en sangre. Además de otorgar la posibilidad de participación a potenciales oferentes, lo que conlleva que la convocante cuente con una mayor cantidad de ofertas en cuanto a precio y calidad.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 14 - SISTEMA DE ADJUDICACION

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
Solicitamos a la convocante tener en cuenta que las formulas nutricionales existentes en el mercado son importadas y que el comercio global aún se encuentra bastante lento y golpeado por la propagación del COVID 19, esto podría causar un retraso en la entrega y por ende el desabastecimiento a vuestra institución ya que con las bases actuales de la licitación un solo oferente será el responsable de abastecer cada ítem solicitado. Si la convocante accediera a modificar el sistema de adjudicación a ABASTECIMIENTO SIMULTANEO, la probabilidad de quedar desabastecida de los productos solicitados sería ínfima ya que la misma contaría con más de un proveedor adjudicado con capacidad de provisión.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.		

Consulta 15 - Formula Polimérica Completa Para Adultos Sin Fibra (ITEM 7)

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
<p>Solicitamos a la convocante, la ampliación en el rango de la Osmolaridad para el producto solicitado, quedando el mismo de la siguiente manera: Osmolaridad: < 380 mOsm/L</p> <p>Tal petición obedece a la necesidad de que vuestra Institución cuente con una mayor cantidad de potenciales oferentes lo que implica acceder a mejores ofertas en cuanto a precio y calidad. Permitiendo además una competencia equitativa, transparente y Libre.</p> <p>Sin olvidar que en el mercado existe un solo producto que cumple a cabalidad con los rangos de los componentes solicitados en el PBC. Lo que da a entender que este ítem esta direccionado, atentando contra la Ley N°2051/03 de libre competencia y contra la institución solicitante debido a que al haber un solo oferente calificado, el mismo maneja el precio a su discrecionalidad.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 16 - Formula Polimerica sin Lactosa y Gluten Pediatrico (ITEM 8)

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
<p>Solicitamos a la convocante, la ampliación en el rango de la Osmolaridad para el producto solicitado, quedando el mismo de la siguiente manera: Osmolaridad: < 550 mOsm/L</p> <p>Tal petición obedece a la necesidad de que vuestra Institución cuente con una mayor cantidad de oferentes lo que implica acceder a mejores ofertas en cuanto a precio y calidad. Permitiendo además una competencia equitativa, transparente y Libre.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 17 - Formula Semielemental (ITEM 10)

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
<p>Para el Ítem N° 10, solicitamos a la convocante ampliar el rango de los siguientes componentes a: Hidratos de Carbono: de 45 a 70% del VCT. Osmolaridad: < 760 mOsm/L manteniendo el rango de los demás componentes. Es importante mencionar a la convocante que las modificaciones solicitadas, de ninguna manera alteran la efectividad y mucho menos la calidad del producto a ser adquirido es más desde el punto de vista nutricional dichas modificaciones no tienen efectos negativos en los pacientes.-</p> <p>La aceptación de dicha solicitud permitiría que vuestra institución pueda acceder a ofertas viables en cuanto a precio y calidad. De no acceder a lo solicitado la convocante correría el riesgo de declarar desierta la adquisición de este producto en atención a que en el mercado local no existe ninguna fórmula que cumpla a cabalidad con los rangos establecidos en el PBC.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 18 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
Solicitamos que la convocante considere modificar el sistema de adjudicación a abastecimiento simultáneo por ítem, hasta 3 ofertas. Ya que este sistema permite que el Instituto de Previsión Social evitará quedar desabastecido en el aprovisionamiento de los medicamentos solicitados, garantizando la continuidad de la prestación médica oportuna en pos de la salud de sus asegurados.-		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.		

Consulta 19 - REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TECNICA - RESOLUCION DE APERTURA

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
Solicitamos a la convocante aclarar el inciso C, punto B y C Resolución de Apertura: en donde solicitan la presentación de la Resolución de Apertura vigente expedida por la DNVS del oferente y del fabricante. Cabe mencionar que dicha solicitud no aplica para FABRICANTES EXTRANJEROS, ya que la DNVS no está obligada a expedir dicha documentación a empresas que no se establezcan en el territorio nacional. Por lo que dicho requisito solo debe ser exigido para Importadores y/o distribuidores.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.		

Consulta 20 - CAPACIDAD TECNICA - ACTA DE FIJACION DE PRECIOS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
Solicitamos a la convocante aclarar si para el punto E), el Acta de fijación de Precio, debería de ser emitida como máximo a la fecha de inicio de la etapa competitiva, ya que las mismas son emitidas una vez obtenido el Registro sanitario del producto y poseen una validez indeterminada, salvo que la empresa realice una modificación o un reajuste del precio.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.		

Consulta 21 - CAPACIDAD TECNICA - CERTIFICADO DE BUENAS PRACTICAS

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
Solicitamos a la convocante modificar el punto F) Certificado de buenas prácticas, inciso b, ya que dicho certificado no es expedido para la DNVS para fabricantes extranjeros. Por dicho motivo solicitamos que dicho inciso quede de la siguiente manera: En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de fabricación del fabricante del país de Origen, del producto ofertado, el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.		

Consulta 22 - PLAN DE ENTREGA

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
<p>Solicitamos a la convocante la modificación en los plazos del Cronograma de Entrega de las Cantidades Mínimas y Máximas adjudicadas de acuerdo al detalle más abajo:</p> <p>Cantidades Mínimas Primera Entrega: el 20 % de la Cantidad Adjudicada. El proveedor tendrá hasta los 20 días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra por parte el proveedor. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo. Segunda Entrega: el 80 % de la Cantidad Adjudicada. El proveedor tendrá hasta los 30 días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de Compra por parte el proveedor. Con entregas que podrán ser fraccionadas dentro del mencionado plazo.</p> <p>Cantidades Máximas Con orden de entrega de la Dirección de Logísticas de Suministro de la Salud, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, el plazo será de 45 (cuarenta y cinco) días calendarios. Las órdenes de entregas podrán ser Fraccionadas de acuerdo a la necesidad del IPS y el espacio disponible de la DASM. Este pedido obedece a que por motivos de la pandemia COVID-19, la cual es de público conocimiento, las importaciones de productos se ven afectadas por las normativas legales y sanitarias de cada país, motivo por el cual existe un demora considerable en la liberación de las cargas, extendiéndose el plazo de la entrega al país de destino, a unos 30 a 40 días aproximadamente, de la fecha marcada de recepción. De no modificarse los plazos, la convocante correría el riesgo de contar con una cantidad reducida de oferentes lo que acarrearía altos costos de adquisición</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, punto 2. Plan de Entregas (Bienes).</p>		

Consulta 23 - VENCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
<p>En la página 10 del P.B.C. se establece: El vencimiento de los productos debe ser igual o superior a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega al DASM. Si por la naturaleza de los mismos o por la necesidad del Institución no se puede cumplir con dicho requisito, la recepción del producto será autorizada por la Dirección de Logística de Suministros de Salud (Nota de Autorización), la entrega de la Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100 % del monto del producto a ser entregado, con identificación del N° de Lote. La validez de dicha póliza deberá ser 3 (tres) meses posteriores a la fecha de vencimiento del producto a entregar La naturaleza de las fórmulas lácteas hace que el vencimiento de los productos sea en promedio de 15 meses desde la fecha de su fabricación y la mayoría de las marcas comercializadas en plaza son importadas, por lo que normalmente llegan al país con 12 meses o menos de vto. Considerando además que el proveedor debe disponer de cierta cantidad disponible en su depósito para la entrega a la Institución cuando la misma lo requiera de acuerdo a su necesidad, las entregas se realizarían casi siempre con una Póliza de Seguro, que constituye un gasto para el proveedor. Por todo lo explicado precedentemente, solicitamos que los lotes con vencimiento menor a 12 meses sean entregados con la Autorización del Administrador del Contrato y Carta de Compromiso de Canje y para los lotes con 10 (diez) meses o menos de vencimiento: con Autorización de Entrega, Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100 % del monto del producto a ser entregado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Datos de la Licitación, numeral 24) Periodo de Validez de la Garantía de los Bienes.</p>		

Consulta 24 - NOTIFICACION AL PROVEEDOR

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
----------	-------------------	------------

En la página 57 del P.B.C. se establece: En caso de que algunos de los puntos de verificación indicados en el presente documento no sean cumplidos y una vez elaborado el certificado de RECHAZADO por el DCPM, esto automáticamente generará una comunicación a la Dirección de Suministros y Logística y a su vez al Administrador del Contrato para posterior comunicación a la Dirección de Vigilancia Sanitaria DNVS; sin previo aviso al responsable del / de los productos entregados. Solicitamos que en el caso descrito, el proveedor sea notificado de las comunicaciones mencionadas en este párrafo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
-----------	--------------------	------------

Se aclara que las empresas adjudicadas son comunicadas del rechazo de sus productos a través del Departamento de Administración de Suministros Médicos (D.A.S.M) como procedimiento de rutina.

Consulta 25 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
----------	-------------------	------------

Consulta N° 1

En el punto 8 del Pliego de Bases y Condiciones, Experiencia Requerida, Solicitan cuanto sigue Demostrar la experiencia en la provisión de Formulas Nutricionales con contratos y/o facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 5 (cinco) (2015 - 2016 - 2017 - 2018 -2019) años. (Sic)

Solicitamos a La Convocante analice la posibilidad de incluir como alternativa en dicho requisito la experiencia a demostrar presentando Contratos y/o Facturas o Actas de Recepción Final de medicamentos de los últimos 5 años (2015 - 2016 - 2017 - 2018 -2019) ya que la comercialización de medicamentos exige iguales y en muchos aspectos superiores condiciones al proveedor, de esta manera se permitirá la mayor participación de potenciales oferentes en beneficio de la convocante, Lo solicitado encuentra sustento legal en el Principio de Igualdad y Libre Competencia, consagrado en el inciso b del artículo 4° de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6 y se aclara que se mantiene el enunciado de demostrar la experiencia de provisión de fórmulas nutricionales con contratos y/o facturas o actas de recepción final.

Consulta 26 - CONSULTA 2

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
----------	-------------------	------------

Consulta N° 2

En el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones, apartado 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, inciso C Resolución de Apertura, En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Formulas Nutricionales (Sic) Solicitamos a la convocante se sirva en aclarar en este punto si este documento también se requerirá para las Fórmulas Nutricionales que por su composición deben ser registradas ante la DNVS bajo la categoría de Suplementos Dietarios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
-----------	--------------------	------------

El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.

Consulta 27 - CONSULTA 3

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
Consulta N° 3 En el Pliego de Bases y Condiciones Punto 1 Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos, Ítem 2 solicitan Polvo. Libre de sacarosa, lactosa y gluten. Calorías: de 0,9 - 1,2 kcal/ml (dilución estándar). Proteínas: de 15 a 22% del VCT. Hidratos de carbono: 30 - 50% del VCT. Grasas: de 30 a 50 % del VCT. Osmolaridad: < 400 mOsm/L. Vitaminas y minerales completos. Presentación: 350 a 1000 g. Presentación: frasco lata o pote Criterio de evaluación: Calorías/ml % de Proteínas/VCT (Sic). En este punto solicitamos a la convocante analice la posibilidad de incluir la presentación líquida de 200ml o de 1 litro esto atendiendo a que la presentación en líquido ofrece una mayor comodidad al paciente a la hora de ingerir el producto y evita errores en la dilución de la fórmula		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 28 - CONSULTA 6

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
Consulta N° 6 En el Pliego de Bases y Condiciones Punto 1 Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos, Ítem 11 solicitan Polvo. Modulo a base de proteínas de alto valor biológico: caseinato de calcio, proteínas de suero. Calorías: de 350 a 400 kcal/100gr. Proteínas: de alto valor biológico (PAVB) >= 90%. Sabor neutro, libre de: sacarosa, lactosa y gluten. Envase limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con número de registro sanitario según corresponda. Presentación: 100 a 500 g. Presentación: pote frasco, lata o sobre. Criterio de evaluación: % de PAVB (Sic). Ahora bien, con relación a los requerimientos expuestos solicitamos a la convocante considere incluir la alternativa de PROTEÍNA AISLADA DE SUERO de leche como proteína de alto valor biológico, ya que esta proteína supera en valor biológico a la caseína, además de facilitar la absorción puesto que provee aminoácidos al organismo a corto plazo para que este genere masa muscular. Además, la proteína aislada de suero tiene mayor cantidad de Leucina, un aminoácido que se asocia a mayores ganancias musculares.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 29 - CONSULTA 3

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
Consulta N° 3 En el Pliego de Bases y Condiciones Punto 1 Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos, Ítem 2 solicitan Polvo. Libre de sacarosa, lactosa y gluten. Calorías: de 0,9 - 1,2 kcal/ml (dilución estándar). Proteínas: de 15 a 22% del VCT. Hidratos de carbono: 30 - 50% del VCT. Grasas: de 30 a 50 % del VCT. Osmolaridad: < 400 mOsm/L. Vitaminas y minerales completos. Presentación: 350 a 1000 g. Presentación: frasco lata o pote Criterio de evaluación: Calorías/ml % de Proteínas/VCT (Sic). En este punto solicitamos a la convocante analice la posibilidad de incluir la presentación líquida de 200ml o de 1 litro esto atendiendo a que la presentación en líquido ofrece una mayor comodidad al paciente a la hora de ingerir el producto y evita errores en la dilución de la fórmula		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 30 - CONSULTA 2

Consulta	Fecha de Consulta	28-01-2021
Consulta N° 2 En el punto 9 del Pliego de Bases y Condiciones, apartado 9.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio, inciso C Resolución de Apertura, En el caso de que el oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para comercializar Formulas Nutricionales (Sic) Solicitamos a la convocante se sirva en aclarar en este punto si este documento también se requerirá para las Fórmulas Nutricionales que por su composición deben ser registradas ante la DNVS bajo la categoría de Suplementos Dietarios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.		

Consulta 31 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
Consulta Referente a los ítems 2 6 7. Las formulas nutricionales requeridas son comercializadas en presentaciones CON Sabor y SIN Sabor. Atendiendo que cada especificación tiene ingredientes diferentes como también registros sanitarios distintos, solicitamos determine cuál de ellas debe cotizarse según la necesidad de la convocante		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
Se aclara que el Pliego de Bases y Condiciones no limita ese punto, pudiendo ofertarse tanto con sabor como sin sabor indistintamente.		

Consulta 32 - PRESENTACIÓN - ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
Referente a los Items 2-6-7, solicitamos que la presentación de entrega sea establecida en LATAS, por ser esta la que mejor garantiza la conservación del producto atendiendo a las características de los mismos.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El Pliego de Bases y Condiciones establece como presentación de entrega FRASCO, LATA O POTE.		

Consulta 33 - ABASTECIMIENTO SIMULTANEO

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
<p>Considerando las cantidades solicitadas frente al plan de entrega propuesto y ante la alta demanda a nivel mundial debido a la pandemia que viene afectando la forma de provisionar los productos por parte del fabricante, solicitamos establecer para este proceso, la modalidad del abastecimiento simultaneo a modo de facilitar y garantizar el suministro en la forma requerida por la convocante, disponiendo que a. En caso de presentarse un solo oferente en un ítem, la convocante adjudicará el 100% a la única oferta. b. De existir dos oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: el 60% de la cantidad Máxima del contrato; y al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 40% de la cantidad máxima del contrato para dicho ítem; c. De existir tres oferentes en el ítem, para la oferta solvente más baja: el 50% de la cantidad máxima del contrato; al oferente que presente la segunda oferta solvente evaluada como la más baja: el 30% de la cantidad máxima del contrato; al oferente que presente la tercera ajena solvente evaluada como la más baja: el 20% de la cantidad máxima del contrato para dicho ítem</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 6.</p>		

Consulta 34 - Ítem 2 - Formula polimerica completa especifica para Hiperglicemia libre de lactosa y gluten

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
<p>En relación al ítem de referencia, solicitamos a la Convocante la posibilidad de ampliar el rango de aceptación de lo siguiente: Hidratos de carbono de 30 a 56% y Grasas de 24 a 50%. Esta solicitud se realiza a fin de poder cotizar productos con dichas características. Estas modificaciones lograrían que la Convocante cuente con un mayor numero de oferentes, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y contando de esta manera con mejores ofertas.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 35 - Especificaciones Técnicas ITEM 10

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
<p>En las Especificaciones Técnicas, específicamente el ítem 10 "Formulas Semielemental: oligomerica o semielemental para adultos", el PBC solicita en Presentación SOBRE O SACHET, podría admitirse como en los demás ítems la presentación en POTE CON DOSIFICADOR??, puesto que en las dos presentaciones solicitadas se limita el universo de posibles oferentes del mismo productos</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 36 - Ítem 7 - Formula Polimerica Completa Estandar para adultos sin fibra, lactosa y gluten

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
En relación al ítem de referencia, solicitamos a la Convocante la ampliación del margen requerido para Proteínas de 12 a 20%. Esta solicitud se realiza a fin de contar con un mayor numero de ofertas, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y obteniendo de esta manera una mayor competencia y mejores precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 37 - En el PUNTO 7 CAPACIDAD FINANCIERA

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
El punto 7 capacidad financiera, el PBC solicita contar con un capital operativo o linea de crédito de como mínimo el 15% de la oferta presentada, haciendo entender que dicho requisito es solicitado con el propósito de determinar si el oferente posee capacidad para cumplir con lo ofertado, debemos hacer hincapié que los requisitos de participación como ser experiencia y flujo de facturación de los productos ofertados ya demuestran la capacidad de cumplimiento que puedan tener las empresas al momento de participar de la licitación, cual seria el requisito técnico, jurídico y financiero que justifique dicho requerimiento?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, numeral 7) Capacidad Financiera.		

Consulta 38 - Ítem 9 - Formula polimerica completa especifica para adultos con insuficiencia renal sin dialisis.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
En relación al ítem de referencia, solicitamos a la Convocante la ampliación del margen requerido para Grasa de 34 a 45%. Esta solicitud se realiza a fin de contar con un mayor numero de ofertas, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y obteniendo de esta manera una mayor competencia y mejores precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 39 - Ítem 9 - Formula polimerica completa especifica para adultos con insuficiencia renal sin diálisis.

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
En relación al ítem de referencia, solicitamos a la Convocante aceptar la presentación de "sobre". Esta solicitud se realiza a fin de contar con un mayor numero de ofertas, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y obteniendo de esta manera una mayor competencia y mejores precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 40 - Ítem 10 - Formula oligomerica o semielemental para adultos

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
En relacion al item de referencia, solicitamos a la Convocante la ampliación del margen requerido para Grasas de 10 a 25%. Esta solicitud se realiza a fin de contar con un mayor numero de ofertas, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y obteniendo de esta manera una mayor competencia y mejores precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 41 - El Punto 8 Experiencia Requerida

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
El PBC en el Punto 8 experiencia Requerida, solicita demostrar la experiencia de provisión de formulas nutricionales por un porcentaje del 50% como mínimo de monto ofertado, consultamos cual seria el argumento técnico utilizado para solicitar el 50% DEL MONTO OFERTADO y no del 30% como llamado de igual o mayor envergadura solicitan?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación, numeral 7) Capacidad Financiera.		

Consulta 42 - Item 2: Fórmula Polimérica p/ Diabéticos con Vitaminas + Minerales

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
Especificaciones Técnicas Donde dice: "... Osmolaridad <400 mOsm/L..." Solicitamos ampliar el rango a <500 mOsm/L , para no limitar la participación de potenciales oferentes, y considerando que ampliando el rango de la Osmolaridad no altera la eficacia del producto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 43 - Item 6: Fórmula completa para adultos con Fibra

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
Especificaciones Técnicas Donde dice: "... Osmolaridad <350 mOsm/L..." Solicitamos ampliar el rango a <480 mOsm/L , para no limitar la participación de potenciales oferentes, y considerando que ampliando el rango de la Osmolaridad no altera la eficacia del producto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 44 - Item 8: Fórmula Polimérica sin Lactosa y gluten, pediátrico - Polvo

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
Especificaciones Técnicas Donde dice: "... Osmolaridad <400 mOsm/L..." Solicitamos ampliar el rango a <490mOsm/L , para no limitar la participación de potenciales oferentes, y considerando que ampliando el rango de la Osmolaridad no altera la eficacia del producto		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 45 - ITEM 10

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
En el punto referente a especificaciones técnicas del ítem 10 en el cual solicitan: Polvo. Calorías: de 1 a 1,2 kcal/ml (a dilución estándar) . Proteínas: ≥ 20 % del VCT. Hidratos de carbono: de 50 a 70% del VCT. Grasas: de 10 a 20 % del VCT. Osmolaridad: ≤ 500 mOsm/L agua. Pueden contener nutrientes específicos como glutamina, arginina, carnitina y taurina. Vitaminas y minerales completos. Envase limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con número de registro sanitario según corresponda (sic). Se solicita a la Convocante se sirva en analizar la posibilidad de modificar el citado requerimiento en los puntos relacionados a las proteínas y a las Grasas en la cual se solicita lo siguiente Proteínas: ≥ 20 % del VCT// Grasas: de 10 a 20 % del VCT (sic). solicitando que el mismo sea: Proteínas: ≥ 17 % del VCT, Grasas: de 10 a 21 % del VCT, debido a que el tipo de proteína presentado otorga mayores beneficios, ya que es una proteína hidrolizada, de aminoácidos pequeños que facilitan la absorción (oligomérica), con la diferencia de tener 3% menos en proteínas y 1% más en grasa		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 46 - ITEM 11

Consulta	Fecha de Consulta	29-01-2021
<p>En el punto referente a especificaciones técnicas del ítem 11 en el cual solicita: Polvo. Modulo a base de proteínas de alto valor biológico: caseinato de calcio, proteínas de suero. Calorías: de 350 a 400 kcal/100gr . Proteínas: de alto valor biológico (PAVB) \geq 90%. Sabor neutro, libre de: sacarosa, lactosa y gluten. Envase limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con número de registro sanitario según corresponda. (sic). Se solicita a la Convocante se sirva en analizar la posibilidad de modificar el citado requisito en lo atinente al punto en el cual se menciona caseinato de calcio, proteínas de suero (sic), solicitando proteína aislada de suero de leche., ya que la misma supera en valor biológico a la caseína, además de facilitar la absorción ya que provee aminoácidos a organismo a corto plazo para que este genere masa muscular.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	23-03-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en el Punto Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 47 - ITEMS 4 Y 5

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2021
<p>Solicitamos a la convocante ampliar la presentación de las mismas a ENVASE DE POLIESTER ALUMINIZADO/PE O ENVASE DE CARTON /PE/AL O FRASCO O POTE O LATA</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución. Así también se aclara que dentro de la presentación para la entrega en los Ítems 4 y 5 figura POTE, FRASCO O LATA.</p>		

Consulta 48 - Presentación para la entrega Items 4 y 5

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2021
<p>Debido a la ambigüedad de los términos POTE y FRASCO que refieren a envase, solicitamos incluir la palabra ESTUCHE</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 49 - Formula Polimérica Completa Para Adultos Sin Fibra (ITEM 7)

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2021
<p>Teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, respetando la esencia del mismo y permitiendo que vuestra institución cuente con una mayor participación de potenciales oferentes y proveedores calificados. Solicitamos a la convocante la ampliación en el rango de la Osmolaridad para el producto en cuestión, quedando el mismo de la siguiente manera: Osmolaridad: < 380 mOsm/L</p> <p>Cabe resaltar que la modificación solicitada no representa una alteración en la calidad ni eficacia del producto solicitado por vuestra institución, sino más bien permite una mayor participación de potenciales oferentes capaces de proveer en tiempo y forma a la convocante. Además es importante mencionar que el vademecum institucional con referencia a las FORMULAS NUTRICIONALES se encuentra desactualizada, ya que todas las formulas requeridas por vuestra institución con el pasar del tiempo fueron modificándose y actualizando sus especificaciones técnicas y de limitarse la convocante en regirse por su vademecum ninguna formula existente en el mercado local cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 50 - Formula Polimérica sin Lactosa y Gluten Pediátrico (ITEM 8)

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2021
<p>Solicitamos a la convocante, la ampliación en el rango de la Osmolaridad para el producto solicitado, quedando el mismo de la siguiente manera: Osmolaridad: < 550 mOsm/L</p> <p>Tal petición obedece a que vuestra Institución permita la participación de potenciales oferentes capaces de abastecer en tiempo y forma a la convocante. Sin olvidar que la ampliación en el rango solicitado no representa una alteración negativa en la calidad y mucho menos en la eficiencia del producto solicitado y desde la perspectiva nutricional no tienen efectos negativos en los pacientes pediátricos. Además es importante mencionar que el Vademecum institucional con referencia a las FORMULAS NUTRICIONALES se encuentra desactualizada, ya que todas las formulas requeridas por vuestra institución con el pasar del tiempo fueron modificándose y actualizando sus especificaciones técnicas y de limitarse la convocante en regirse por su Vademecum ninguna fórmula existente en el mercado local cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 51 - Formula Semielemental (ITEM 10)

Consulta	Fecha de Consulta	25-03-2021
<p>Para el ítem N° 10, solicitamos a la convocante ampliar el rango de los siguientes componentes a: Hidratos de Carbono: de 45 a 70% del VCT. Osmolaridad: < 760 mOsm/L manteniendo el rango de los demás componentes. Es importante mencionar a la convocante que las modificaciones solicitadas, de ninguna manera alteran la efectividad y mucho menos la calidad del producto a ser adquirido es más desde el punto de vista nutricional dichas modificaciones no tienen efectos negativos en los pacientes.-</p> <p>La aceptación de dicha solicitud permitiría que vuestra institución le conceda la participación a un mayor número de potenciales oferentes capaces de abastecer en tiempo y forma a la convocante, lo que además le permitiría acceder a mejores ofertas en cuanto a precio y calidad. En atención a las respuestas de la convocante con referencia a todas las consultas realizadas por potenciales proveedores en las cuales solicitan las ampliación en los rangos de los componentes, creemos conveniente mencionar que el Vademecum institucional con referencia a las FORMULAS NUTRICIONALES se encuentra desactualizada, ya que todas las formulas requeridas por vuestra institución con el pasar del tiempo fueron modificándose y actualizando sus especificaciones técnicas y de limitarse la convocante en registrarse por su Vademecum ninguna fórmula existente en el mercado local cumple con las especificaciones técnicas establecidas.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 52 - RESOLUCION DE APERTURA

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2021
<p>Solicitamos a la convocante modificar el requisito solicitado en cuanto a la Resolución de Apertura, teniendo en cuenta el rubro habilitado para Importadores y Distribuidores, sin olvidar mencionar que la mayoría de las fórmulas nutricionales comercializadas en el mercado local son importadas. Por lo que solicitamos que el requisito quede de la siguiente manera:</p> <p>c) Resolución de Apertura:</p> <p>1) Para el Oferente Representante: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la DNVS o INAN del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según corresponda, para fabricar, comercializar y/o IMPORTAR formulas nutricionales o Suplementos Dietarios.</p> <p>2) En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto ofertado (de origen nacional), el oferente y el fabricante deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la DNVS o INAN del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según corresponda, para fabricar, comercializar formulas nutricionales o Suplementos Dietarios.</p> <p>3) En el caso de que el oferente es Distribuidor que representa a otras Empresas (Importadoras o Distribuidoras de Productos Nacionales) ambas deberán presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente expedida por la DNVS o INAN del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social según corresponda, para fabricar, comercializar y/o IMPORTAR formulas nutricionales o Suplementos Dietarios. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas, deberán presentar la Constancia de Renovación de Habilitación emitida por la DNVS o INAN. Tal y como lo venía solicitando la misma convocante en llamados anteriores como la LPN SBE 04/19 ID N°357.729 y la LPN SBE 84/17 ID N°326.930.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Adenda N° 10.</p>		

Consulta 53 - ITEM N° 2 FORMULA POLIMERICA PARA DIABETICOS

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2021
<p>Podría la convocante modificar las especificaciones técnicas del ítem en cuestión, ampliando el rango de los siguientes componentes a: Calorías de 0,8 1,2 Kcal/ml (Dilución Estándar). Hidratos de Carbono: 30 51% del VCT. Osmolaridad: < 470 mOsm/L.</p> <p>Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad. La convocante no debería de limitarse por su vademecun en relación a las formulas nutricionales ya que las especificaciones establecidas en dicho documento no se encuadran con ninguna fórmula existente en el mercado nacional en la actualidad, ya que este tipo de productos van mejorando constantemente su formulación y con ello modificando los rangos de sus componentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 54 - ITEM N° 6 FORMULA POLIMERICA COMPLETA PARA ADULTOS CON

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2021
<p>Podría la convocante modificar las especificaciones técnicas del ítem en cuestión, ampliando el rango de los siguientes componentes a: Calorías de 0,8 1,2 Kcal/ml (Dilucion Estandar). Osmolaridad: < 420 mOsm/L.</p> <p>Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad. La convocante no debería de limitarse por su vademecun en relación a las formulas nutricionales ya que las especificaciones establecidas en dicho documento no se encuadran con ninguna fórmula existente en el mercado nacional, ya que este tipo de productos van mejorando constantemente su formulación y con ello modificando los rangos de sus componentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 55 - ITEM N° 8 FORMULA POLIMERICA SIN LACTOSA Y GLUTEN PEDIATRICO

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2021
<p>Podría la convocante modificar las especificaciones técnicas del ítem en cuestión, ampliando el rango de la Osmolaridad a: Osmolaridad: < 415 mOsm/L.</p> <p>Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad. La convocante no debería de limitarse por su vademecun en relación a las formulas nutricionales ya que las especificaciones establecidas en dicho documento no se encuadran con ninguna fórmula existente en el mercado nacional, ya que este tipo de productos van mejorando constantemente su formulación y con ello modificando los rangos de sus componentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 56 - ÍTEM N° 9 FORMULA POLIMERICA MODIFICADA PARA INSUFICIENCIA RENAL

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2021
<p>Podría la convocante ampliar el rango de los siguientes componentes a: Proteínas: de 5 a 12% del VCT. Grasas: de 35 a 47% del VCT</p> <p>Lo solicitado en ningún aspecto altera la calidad y eficacia del producto a ser solicitado, más bien contribuye a no limitar la participación de los potenciales oferentes y que la convocante cuente con mejores ofertas en cuanto a precio y calidad. La convocante no debería de limitarse por su vademecun en relación a las formulas nutricionales ya que las especificaciones establecidas en dicho documento no se encuadran con ninguna fórmula existente en el mercado nacional, ya que este tipo de productos van mejorando constantemente su formulación y con ello modificando los rangos de sus componentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 57 - Ítem 10 - Formula oligomerica o semielemental para adultos

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2021
<p>En relacion al ítem de referencia, solicitamos a la Convocante la ampliación del margen requerido para Grasas de 10 a 25%. Esta solicitud se realiza a fin de contar con un mayor numero de ofertas, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y obteniendo de esta manera una mayor competencia y mejores precios. Además, la modificación planteada no afectaría la dosificación y necesidad del paciente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 58 - Ítem 9 - Formula polimerica completa especifica para adultos con insuficiencia renal sin diálisis.

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2021
<p>En relación al ítem de referencia, solicitamos a la Convocante aceptar la presentación de "sobre". Esta solicitud se realiza a fin de contar con un mayor numero de ofertas, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y obteniendo de esta manera una mayor competencia y mejores precios</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
<p>El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.</p>		

Consulta 59 - Ítem 9 - Formula polimerica completa especifica para adultos con insuficiencia renal sin diálisis.

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2021
En relación al ítem de referencia, solicitamos a la Convocante la ampliación del margen requerido para Grasa de 34 a 45%. Esta solicitud se realiza a fin de contar con un mayor numero de ofertas, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y obteniendo de esta manera una mayor competencia y mejores precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 60 - Ítem 7 - Formula Polimerica Completa Estandar para adultos sin fibra, lactosa y gluten

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2021
En relación al ítem de referencia, solicitamos a la Convocante la ampliación del margen requerido para Proteínas de 12 a 20%. Esta solicitud se realiza a fin de contar con un mayor numero de ofertas, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y obteniendo de esta manera una mayor competencia y mejores precios		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		

Consulta 61 - Ítem 2 - Formula polimerica completa especifica para Hiperglicemia libre de lactosa y gluten

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2021
En relación al ítem de referencia, solicitamos a la Convocante la posibilidad de ampliar el rango de aceptación de lo siguiente: Hidratos de carbono de 30 a 56% y Grasas de 24 a 50%. Esta solicitud se realiza a fin de poder cotizar productos con dichas características. Estas modificaciones lograrían que la Convocante cuente con un mayor numero de oferentes, garantizando el principio de igualdad y libre competencia y contando de esta manera con mejores ofertas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	21-05-2021
El oferente deberá remitirse a lo establecido en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos, numeral 1) Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, dado que las Especificaciones Técnicas se encuentran establecidas de acuerdo al Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente aprobado por la Máxima Autoridad de la Institución.		